

Radicado: 2019-00268

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ES ASI:

Agencias en derecho fijadas a fl. 87 -----	\$ 15.000.000
Total _____	\$ 15.000.000

Son: Quince millones pesos m.l. \$15.000.000

Medellín, 17 de junio de 2020

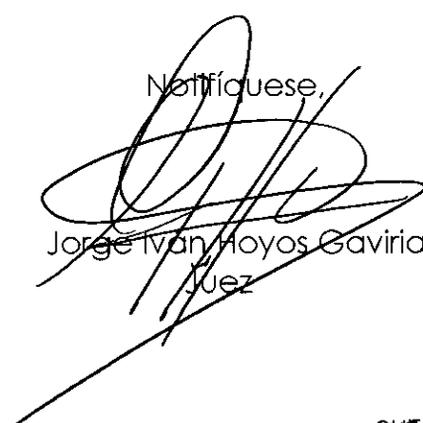
Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veinte

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, a la luz de lo ordenado en el ordinal 1 del artículo 365 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

CERTIFICADO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
 POR ESTADOS N° _____
 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL
 DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA _____
 4 AGO 2020 A LAS 8:AM

 Secretario